

# Concursos **Ciencia Pública**

convocatoria  
2022



Proyectos  
comunitarios



**Ciencia y Sociedad**  
Guía de Postulación  
y Principios



# Principios

## División Ciencia y Sociedad

**Transdisciplinariedad.** Tanto la generación como la socialización del conocimiento se nutren del aporte de distintas disciplinas científicas en diálogo con los saberes y necesidades de conocimiento de la sociedad, orientando el desarrollo tecnológico y de innovación al valor social del nuevo conocimiento. Se reconoce a las personas como portadoras de saberes, abandonando las concepciones verticales de “transmisión” del conocimiento para pasar a visiones horizontales y participativas de la apropiación del conocimiento y la generación de aprendizajes. Se busca también ampliar la mirada respecto al gran abanico de disciplinas que participan en la generación de conocimiento científico, tradicionalmente centrado en las ciencias exactas, físicas y naturales.

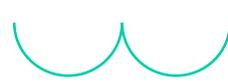
### **Derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).**

Conjunto de garantías legales que protegen el bienestar, libertad y dignidad de todos los NNA sin excepción. Consolida la idea de que los NNA son sujetos de derecho, lo que significa que necesitan protección especial, tienen valor por sí mismos y la capacidad de



ejerger derechos propios de acuerdo con su madurez. Los proyectos deben integrar estos derechos en su desarrollo, promoviendo la no discriminación, el interés superior del niño, niña y adolescente, su desarrollo y protección, así como su participación en las decisiones que les afecten.

**Perspectiva de género.** Se entiende desde el paradigma de la igualdad y la equidad de género. La igualdad deriva de un derecho humano y hace referencia a que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos en una sociedad determinada. No significa que sean seres idénticos, sino que puedan tener iguales aspiraciones. Apunta a un trato homogéneo para todas las personas, independiente de sus características y contextos. La equidad pone el foco en los elementos particulares de las personas y comunidades con el fin de evitar que un parámetro más homogéneo termine por ser injusto o poco equitativo. Es el medio por el cual llegar a la igualdad de género.



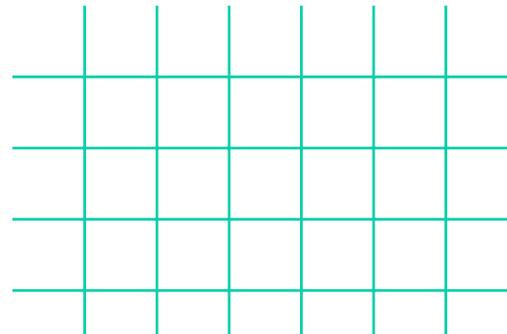
**Inclusión.** Se debe trabajar con la convicción de que todos y todas pueden, y necesitan, acceder al conocimiento para desenvolverse en un mundo en permanente cambio. Se trata de valorar y potenciar la diversidad, y buscar estrategias que permitan el acceso de todas las



personas al conocimiento y comprensión de su territorio, independiente de sus limitaciones físicas o intelectuales.

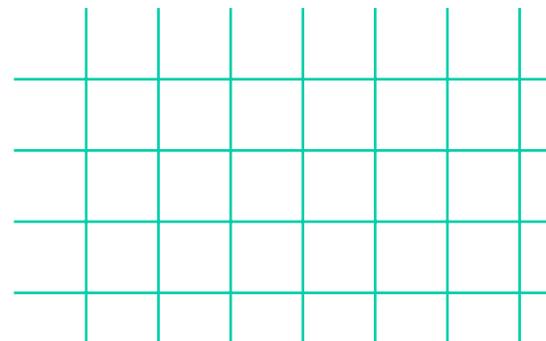
**Interculturalidad.** Enfoque sobre la interacción de distintos grupos culturales que promulga una forma de relacionarse basada en la convivencia y el diálogo. Los proyectos deberán reconocer el valor y la contribución de los pueblos originarios y las comunidades migrantes a la cultura nacional. Deberán velar por la no discriminación de las personas y fomentar el desarrollo integral de la sociedad, considerando la interacción y encuentro entre sus distintos actores independiente de su origen.

**Sostenibilidad.** Se espera que la producción de las obras (instalaciones/exhibiciones/exposiciones/productos) de divulgación se realicen provocando el menor impacto negativo en el medioambiente y en armonía con el entorno. Además se espera que dichas obras se proyecten en el tiempo mediante la asociatividad entre investigadores/as, divulgadores/as, creadores/as, instituciones y organizaciones comunitarias.



**Descentralización.** Se promueve la descentralización territorial, entendida como la posibilidad de lograr alcance o cobertura en diversas regiones del país y/o de diversas comunas de una región según la(s) zona(s) comprometida(s) por los proyectos, con énfasis en las necesidades y preocupaciones de cada zona.

**Comunicación efectiva.** Se espera que el contenido generado y distribuido utilice un lenguaje cercano, claro y vinculado a la vida cotidiana y al público objetivo definido, protegiendo su rigurosidad técnica y científica.

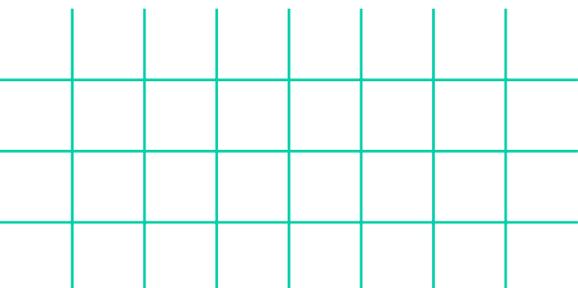


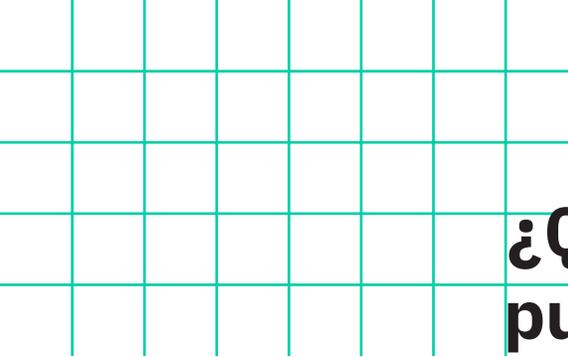
## Objetivo

Promover el desarrollo de proyectos comunitarios que busquen resolver problemáticas y/o generar conocimiento a partir de las necesidades e intereses de las propias comunidades, promoviendo la participación de las mismas y el trabajo con instituciones y/o especialistas vinculados a la CTCI.

## Monto

**Máximo 8.000.000** (ocho millones)  
por proyecto





## ¿Quiénes pueden postular?

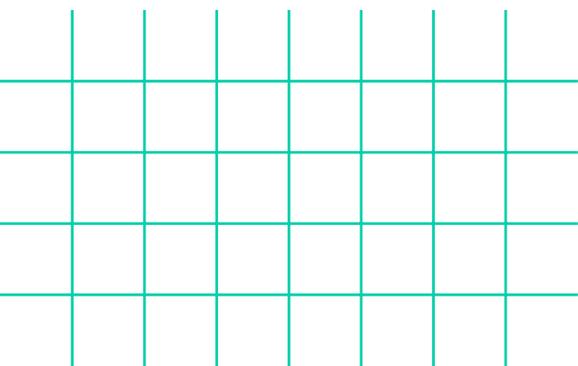
Organizaciones territoriales,  
organizaciones comunitarias  
funcionales y/o juntas de  
vecinos, y que a la fecha  
de postulación cuenten con  
**Personalidad Jurídica vigente.**  
No podrán postular a este  
concurso, Fundaciones ni  
Corporaciones, sean éstas de  
derecho público o privado.





## ¿Qué proyectos se pueden financiar?

**Proyectos que aborden problemáticas locales y/o que busquen la generación de conocimiento local** a partir de las necesidades e intereses de las propias comunidades y que cuenten con el apoyo de profesionales o instituciones vinculados a la CTCI.



# Documentos para la postulación



Completar el formulario en la web **fondos.gob.cl** y adjuntar los anexos que se solicitan entre los que se encuentran los siguientes documentos:

- **Carta de compromiso** firmada por el/la representante legal de la organización beneficiaria (Anexo N° 2).
- **Carta/s de compromiso** firmada/s por el/los profesional/es asociado/s al proyecto, o bien con firma del representante legal de la/s institución/es asociada/s que contribuyan al proyecto. En el caso del profesional asociado/a deberá, además, acompañar su certificado de título y currículum vitae (Anexo N°3) (Anexo N° 5).

- **Carta de compromiso** de cada integrante del equipo de trabajo (Anexo N°4).
- **Copia de el/los certificados** de estudios de todos los integrantes del equipo de trabajo, esto es: certificado de licencia de Enseñanza Media, títulos/s profesional/es y/o grados académicos, técnicos, según corresponda, de acuerdo con lo indicado en el punto 5.2. de las Bases Técnicas.
- **Currículum vitae** de los/las integrantes del equipo de trabajo (Anexo N° 5).

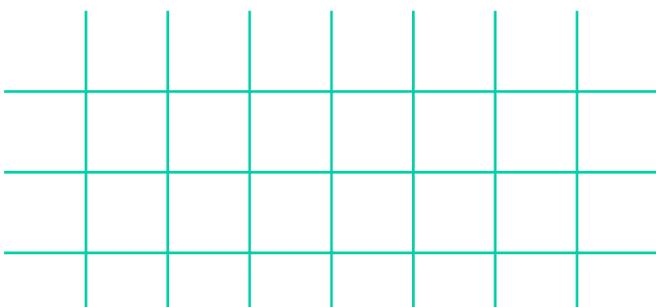
# Documentos para la firma de convenio



- **Fotocopia simple** del instrumento de constitución y sus modificaciones.
- **Certificado de vigencia** de la beneficiaria, emitido por la autoridad competente, cuya antigüedad no podrá ser mayor a noventa (90) días corridos a la fecha de su presentación.
- **Copia del Certificado,** escritura o resolución que acredite la personería del representante legal de la persona jurídica, con una vigencia no superior a noventa (90) días corridos.



- **Copia digital de la cédula** de identidad vigente de el/la representante legal de la persona jurídica, por ambos lados.
- **Garantía por anticipo.**
- **Certificado** de vigencia de la cuenta bancaria de la organización beneficiaria (se excluye cuenta de ahorro).
- **Certificado** de que el/la beneficiario/a se encuentra inscrito/a en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, establecido en la Ley N° 19.862.



- **Certificado** que acredite la NO inhabilidad de trabajo con menores para todos/as los/las integrantes del equipo de trabajo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 30 días corridos.
- **Documento** donde conste la aceptación de las Condiciones Especiales de Adjudicación, suscrita por el Beneficiario(a) y el Director(a) del Proyecto.





[www.cienciapublica.cl/concursos](http://www.cienciapublica.cl/concursos)